

DIPUTADO DE
MORENA

Guardia Nacional, exigencia ciudadana

El martes subí a tribuna de la Cámara de Diputados el dictamen que expide la Ley de la Guardia Nacional y que, lamentablemente la oposición se empeñó en politizar, no por su magnitud y valor para la seguridad nacional, sino porque el *PRIAN*, en aras de lavarse las manos de las atrocidades que cometieron cuando fueron gobierno, inventaron que con este ordenamiento aprobado por la mayoría, se iba a militarizar el país.

Y es que bastaba escuchar a los legisladores de la bancada opositora para darse cuenta de la serie de mentiras que exponían en el Salón de Plenos pues fueron ellos quienes, pese a las múltiples protestas ciudadanas, sacaron a las calles al Ejército en todo el territorio mexicano porque, de plano, la violencia los había rebasado y se

les salió de control por lo que, tuvieron que echar mano de las Fuerzas Armadas.

De igual forma resulta lamentable que algunos *comentócratas* y pseudoanalistas, sin haber leído esta iniciativa, aseguren que habrá una supuesta militarización, algo por demás falso ya que, con esta reforma, se aprovechan 100 años de experiencia de la Defensa y se pone su infraestructura al servicio de la ciudadanía y, a diferencia de aquellos tiempos oscuros, en esta ocasión, la Ley de la Guardia Nacional consolida a la institución como una fuerza de seguridad pública subordinada al mandato civil y con estrictos estándares de capacitación y profesionalización policial.

El debate del martes en la Cámara de Diputados una vez más nos dejó ver a una oposición que ha perdido la brújula y la cordura política ya que nunca han asumido su pasado lleno de errores, y, lo peor es que, en materia de seguridad no tienen nada que presumir y de ahí sus argumentos falsos que lanzaban en pleno debate y que seguramente fueron dictados por sus cúpulas partidistas a las que siempre han servido muy por encima de lo que mandata la ciudadanía, demostrando con ello que sus acciones sólo buscaban obstaculizar lo que claramente es un avance en materia de seguridad y justicia para México pero, pareciera que anhelan que le vaya mal este país al que tanto daño le han hecho.

*
Además, de conformidad con el Artículo 19, fracción II de la citada Ley Reglamentaria, no deben suspenderse los efectos de una norma general.